INSTRUCCION QUE SE DA AL PADRE FRAY Juan Rico, para probar los delitos que acumula en sus manifiestos à D. Francisco Salinas de Moñino.

R. P. Fr. Juan Rico, Religioso Observante de S. Francisco, natural de Menobar en el Reyno de Valencia.

Desde que en el mes de Junio de 1808 nos vimos en Castellon de la Plana, con motivo de mandar yo el primer Exército, que se formó, en Valencia, y aun en toda España, destinado á las Riberas del Ebro para sostener nuestra feliz revolucion contra los pérfidos franceses de Cataluña, habiendo Vm. hecho su viage desde la capital para traerme varias órdenes de la Junta Suprema de aquel Reyno, de la que era vocal, no ha dado la casualidad que nos volvamos á ver, aunque por voces vagas he sabido algunas de las peripecias de su vida política; y ciertamente, como siempre he deseado lo mejor, ansiaba se le hiciese à Vm. la justicia, que le correspondiese para el bien de la patria; pero ahora que acabo de llegar de mi pais, en donde he estado con Real licencia, me encuentro con que está Vm. aqui lleno de zelo (al parecer) en favor de la causa justa, publicando manifiestos, periòdicos, libelos, papeles calumniadores, ò como Vm., el Gobierno ò el público los quiera llamar, pues yo no tengo facultades para ponerles nombre determinado.

¿Pero qual ha sido mi sorpresa, quando he sabido por algunos amigos, que en ellos declama Vm. contra mí, por mis operaciones del Exército del Ebro, y procedimientos en las Juntas Suprema y Militar de Valencia? Aseguro à Vm. que no que-

ria dar crédito à sus exposiciones, pues en aquellos felices momentos, creyéndolo á Vm. buen Religioso y buen Patriota, condescendí con la súplica que me presentó Vm. de órden de la dicha Junta Suprema, haciendo Capitan á su hermano de Vm. Lorenzo, que servia de soldado en Alicante. (La fuerza y la necesidad hacen grandes cosas.)

Por las mismas razones intercedí con el Ilustrisimo Señor Obispo de Tortosa para que levantase la suspension de confesar y predicar à un Religioso de su Orden, lo que Vm. y Moreno me pidieron, como el que le destinase de Capellan de un Regimiento.

Despues de estos y otros acontecimientos (que no refiero, y exîsten en los respectivos documentos originales) ya puede Vm. considerar quan justa ha sido mi sorpresa; pero vamos à lo esencial de las declamaciones de su manifiesto de Vm. contra mí.

Si no me han informado mal, pues no le he leido (y me desdeño de leerlo) se reducen, à que soy un calumniador de D. Vicente Gonzalez Moreno.

Que estando en Tortosa separé á este Oficial con una division para que pasase à Valls de Algorfa, por no ir yo con mi Exército á Tarragona, como se me tenia mandado, deduciendo de aquí infidencia en mí, y todo lo demas que Vm. dice, y yo no quiero cansarme en repetir; àntes al contrario, responderé bien sucintamente.

Todo lo contrario de lo que Vm. dice consta por documentos originales en la causa formada en Valencia por el Coronel D. Manuel de Miedes contra el referido Moreno, en la que estando yo en Sevilla, declaré por certificacion ú oficio, si se puede llamar declaracion el entregar por órden superior seis ú ocho documentos de puño y letra de

Moreno, que me exhibieron aquellos mismos á quienes los dirigió, y algunos recursos testimoniados que me pasaron las Justicias de los pueblos sobre su conducta militar, y otros varios que no cito, y que exîsten todos. Si estas son calumnias, no sé quales sean las pruebas reales y fe hacientes.

La referida causa de Moreno, ya se ha dicho fué formada en Valencia (quando yo estaba en Sevilla); creo intervendrían en ella, como causa mixta, aquella Real Audiencia y Junta Superior; despues la pidió la Suprema Central; posteriormente se pasó al Consejo de Castilla, ignoro si la han visto otros Tribunales ó Jueces, pero en el dia se me ha asegurado exîste en el Supremo Consejo de Regencia; y à la verdad es mucha la desgracia de Moreno, el que por ninguna de estas autoridades constituidas se hayan encontrado los delitos que Vm. le atribuye, y mucha su fortuna, en tener solo el privileg[illegible] ser buen Patriota, y justo Juez, como dá à entender en su periódico acusador, manifiesto, ò lo que Vm. quiera.

Finalmente no crea Vm. que me ha hecho un agravio en pintarme como me pinta, àntes al contrario, me ha dado un motivo para que pueda decir á S. M. el Congreso Supremo del Reyno, à S. A. el Serenísimo Consejo de Regencia, á todos los Tribunales supremos y subalternos, à todos los ciudadanos, y buenos Patriotas, que estoy pronto á responder á qualquiera acusacion legal, sumaria ò proceso que se me mande formar, no solo sobre los puntos que Vm. expresa, sino tambien sobre toda mi conducta diplomàtica, política y militar de treinta y tres años de servicios; y así, si Vm. se atreve, salga á la palestra, en los términos de Justicia, afianzando la calumnia; pues aunque los sagrados Cánones prohiben á Vm. seme-

jantes acusaciones, ya está persuadida la Nacion por sus manifiestos, que Vm. no es hombre que se para en los pormenores del Concilio de Trento.

Deseo à Vm. la salud que convenga para el bien de la Religion y de la Patria; y solo por correccion fraterna, como previene el Evangelio, y no por odio, ni otra razon anti-cristiana, le suplico, que siempre que escriba para el público, procure leer àntes la vida de Jesucristo, y los estatutos ó regla de su Religion, pues si no lo hace, le repetiré muchas veces el versículo: *Iniquos odio habui, & legem tuam dilexi.* Cadiz 1.º de Julio de 1811.

Francisco Salinas de Moñino.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.